



ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de fecha 25 de septiembre de 2014.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, reunido en sesión el 25 de septiembre de 2014, bajo la presidencia de su Vicepresidente, Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio D. Javier Gamón Yuste, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 24 de junio de 2014.

2. Informar favorablemente el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PLATEAR).

3. Informar favorablemente el Plan de Protección del Monumento Natural de las Grutas de Cristal de Molinos, realizando consideraciones referidas a: la documentación presentada; la necesaria coordinación del Plan con los instrumentos de gestión del resto de figuras de protección del patrimonio natural y cultural existentes; la identificación catastral de las parcelas incluidas en cada zona y la conveniencia de emisión de nuevo dictamen del Patronato del espacio, si los cambios introducidos en el lapso transcurrido desde el anterior dictamen lo aconsejan.

4. Informar favorablemente el Plan de Protección del Monumento Natural del Nacimiento del Río Pitarque, realizando consideraciones referidas a: la documentación presentada; la necesaria coordinación del Plan con los instrumentos de gestión del resto de figuras de protección del patrimonio natural y cultural existentes; la necesidad de emisión de dictamen del Patronato de los Monumentos Naturales del Maestrazgo y la modificación de la redacción del artículo 10 del proyecto de Decreto.

5. Informar favorablemente el Plan de Protección del Monumento Natural de los Órganos de Montoro, realizando consideraciones referidas a: la documentación presentada; la necesaria coordinación del Plan con los instrumentos de gestión del resto de figuras de protección del patrimonio natural y cultural existentes; la identificación catastral de las parcelas incluidas en cada zona y la necesidad de emisión de dictamen del Patronato de los Monumentos Naturales del Maestrazgo.

6. Informar favorablemente el Plan de Protección del Monumento Natural de Puente de Fonseca, realizando consideraciones referidas a: la documentación presentada; la necesaria coordinación del Plan con los instrumentos de gestión del resto de figuras de protección del patrimonio natural y cultural existentes y la identificación catastral de las parcelas incluidas en cada zona.

7. Informar favorablemente el Plan de Protección del Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés, realizando consideraciones referidas a: la documentación presentada; la necesaria coordinación del Plan con los instrumentos de gestión del resto de figuras de protección del patrimonio natural y cultural existentes; la identificación catastral de las parcelas incluidas en cada zona y la necesidad de emisión de dictamen del Patronato del Parque Natural de los Valles Occidentales.

8. Informar favorablemente la declaración de Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo.

9. Emitir dictamen relativo al Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, realizando consideraciones referidas a: solicitar la definición de "zona rural" a nivel comarcal, valorar las circunstancias específicas de Aragón, tales como la dispersión, baja densidad demográfica y envejecimiento en la distribución financiera definitiva del programa, la posibilidad de establecer un subprograma temático para las zonas de montaña, incluir medidas para la creación de pequeñas empresas, mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación en las zonas rurales, incluir actuaciones relativas a riesgos relacionados con adversidades climáticas, erosión y desertificación, adoptar medidas para preservar la biodiversidad de los agrosistemas y mejorar la gestión del agua, y, junto a los instrumentos de ámbito comunitario y estatal, tomar en consideración la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, cuando se apruebe.

10. Emitir dictamen relativo al Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2014-2020 (POCTEFA), realizando consideraciones referidas a la necesidad



de que el documento definitivo tenga en consideración las diferencias internas que presenta la zona elegible para canalizar las acciones propuestas hacia los territorios con mayores limitaciones socioeconómicas y naturales a fin de alcanzar el objetivo de FEDER y reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo, la inclusión de acciones relacionadas con el refuerzo de las soluciones tecnológicas en materia de información y comunicación en los espacios más aislados e inaccesibles, como el sector central pirenaico, la necesidad de dar respuesta a los problemas de movilidad de bienes y personas avanzando en la permeabilización del sector central de la zona elegible mediante la Travesía Central del Pirineo y la reapertura del túnel ferroviario de Canfranc, y la necesidad de tomar en consideración las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés y la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, cuando se apruebe.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2014.— El Secretario del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Jesús Antonio Insausti López.